

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

37653 *Extracto de la Resolución de 1 de septiembre de 2021 de la entidad pública empresarial Red.es, M.P., por la que se convocan las Ayudas 2021, destinadas a proyectos de investigación y desarrollo en inteligencia artificial y otras tecnologías digitales y su integración en las cadenas de valor.*

BDNS(Identif.):582108

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/582108>)

Primero. Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las empresas, según la definición de empresa y sus diferentes categorías, que figuran en el Anexo I del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado.

Segundo. Objeto

Estas ayudas, de carácter dinerario, financiarán proyectos de investigación industrial y de desarrollo experimental con las características establecidas en el apartado 1.b) del artículo 2 de las Bases Reguladoras, relacionados con alguna de las siguientes tecnologías digitales: a) Inteligencia artificial: machine learning; deep learning; neural networks; b) Internet de las Cosas (IoT); c) Tecnologías de procesamiento masivo de datos e información (Open/ Linked/Big Data); d) Computación de alto rendimiento (high performance computing); e) Computación en la nube; f) Procesamiento de lenguaje natural; g) Ciberseguridad; biometría e identidad digital; h) Blockchain (Cadena de Bloques); i) Robótica; j) Realidad virtual y aumentada, efectos especiales y simulación; k) Impresión 3D y fabricación aditiva.

Tercero. Bases reguladoras

Orden ECE/1301/2019, de 17 de diciembre, por la que se aprueban las Bases Reguladoras para la concesión de ayudas por la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P., a programas para el desarrollo del emprendimiento tecnológico y la demanda tecnológica, en el marco de la Acción Estratégica de Economía y Sociedad Digital del Programa Estatal de I+D+i orientada a retos de la sociedad (BOE de 9 de enero de 2020), modificada por la Orden ETD/857/2021, de 28 de julio.

Cuarto. Importe

El presupuesto total de las ayudas asciende a la cantidad de 105.000.000€, distribuido en 50.000.000€ para proyectos de investigación industrial y 55.000.000€ para proyectos de desarrollo industrial.

Con las intensidades de ayuda recogidas en el apartado 4 de la Convocatoria, Red.es financiará proyectos de investigación industrial con un presupuesto mínimo de 500.000 € y máximo de 10.000.000. En el caso de proyectos de desarrollo experimental, el presupuesto mínimo será de 300.000 € y el máximo de 5.000.000 €, impuestos indirectos excluidos. Los beneficiarios deberán cofinanciar el porcentaje restante, además de los impuestos indirectos, que no serán objeto de subvención.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOE.

Sexto. Otros datos

Red.es realizará un pago anticipado de hasta el 100% del total de la ayuda concedida, previa solicitud del beneficiario, que tendrá la consideración de pago a cuenta, según lo especificado en el artículo 16 de las Bases Regulatorias.

El pago de la ayuda restante se realizará a la finalización satisfactoria de la justificación económica, una vez efectuadas por Red.es todas las comprobaciones que considere necesarias respecto a la documentación de soporte, la consecución de los objetivos del proyecto y la elegibilidad de los gastos imputados.

Madrid, 1 de septiembre de 2021.- El Director general de la entidad pública empresarial Red.es, M.P., Alberto Martínez Lacambra.

ID: A210049490-1